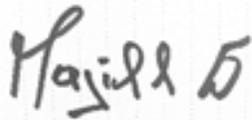


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de septiembre de 2022. A despacho del señor juez el escrito allegado a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, por medio del cual el apoderado del señor GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ, solicita se requiera al secuestre designado dentro de este asunto para que el mismo, en el próximo informe que realice, “incluya una relación, a doble columna de los ingresos y egresos relacionados con la totalidad de los activos que le fueron entregados para su administración, desde la fecha en los que los recibió, de tal forma que pueda revisarse el balance de la gestión del secuestre”. Lo anterior por cuanto indica que, en los informes presentados, hacen referencia a decisiones que se han adoptado por este, especialmente en lo que tiene que ver con el manejo u operación del establecimiento de comercio y de los gastos en los que se ha incurrido; pero no incluyen información respecto de los ingresos que se han percibido, no SOLAMENTE por la operación del establecimiento de comercio, sino también por la administración de los inmuebles que fueron secuestrados. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00296

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **ACCEDER** a la solicitud realizada por el apoderado del señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ** en este asunto de **MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES**. En consecuencia, se **ORDENA** oficiar por secretaría al secuestre designado; **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, con el fin de requerirlo para que en el próximo informe que realice, incluya una relación a doble columna de los ingresos y egresos relacionando la totalidad de los activos que le fueron entregados para su

administración desde la fecha en la cual los recibió, de tal forma que pueda revisarse el balance de la gestión realizada y para que, así mismo, en los subsiguientes informes, incluya tal información desde la fecha del último informe allegado, hasta la fecha en la cual se presente el nuevo informe.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4be61ee4ce338ea75f07934e46f6c2bd87a2222fcb23ca24276892acaf79fed**

Documento generado en 15/09/2022 04:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>